



Plan de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias

El Plan de Investigación constituye el documento en el que se plasman las actividades de investigación científico tecnológicas de una institución que tiene como misión realizar investigación para la producción de conocimientos, tecnologías, la transferencia de tecnologías, así como la formación de profesionales de cuarto nivel.

El Plan de investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias define las políticas que le orientan, las líneas de investigación que le componen, los proyectos de investigación dentro de las líneas, los grupos de investigación por proyecto así como la producción científica y actividades de fomento a la investigación.

El Plan de Investigación tiene presente la actividad científico-investigativa desarrollada en los años 2015 y 2016, y proyecta la investigación para el periodo 2017-2018, con el fin de recopilar la información para la evaluación del CEAACES prevista para después del primer semestre del año 2018, así como fomentar la investigación para mejorar las actividades de investigación de la Facultad y mejorar la calificación obtenida en el apartado de investigación.

Además incorpora los proyectos de investigación de formación doctoral que los profesores de la Facultad están desarrollando en distintos países.

Políticas para el desarrollo y ejecución de la investigación en la Facultad

1. La Facultad promoverá la Investigación como una de sus actividades fundamentales, encaminada no solo al avance de la ciencia y la tecnología, sino hacia un mejor planteamiento y solución de los problemas locales, regionales y nacionales, buscando ante todo el desarrollo y fortalecimiento de la independencia tecnológica y científica del país.
2. La Facultad impulsará la generación de publicaciones científicas (producción científica, producción regional, libros o capítulos de libros revisados por pares y ponencias científicas a eventos).
3. Estimular la gestión de recursos materiales y financieros de apoyo a la actividad científico investigativa.
4. Estimular la articulación científica-investigativa al interior y con otras Facultades de la Universidad y organismos de la sociedad (vinculación), en lo que a investigación se refiere, así como la colaboración e intercambio con otras instituciones del país y del extranjero.
5. Facilitar la formación del profesorado para la obtención del título de doctorado (PhD).



Universidad Técnica de Manabí
Facultad de Ciencias Veterinaria



6. Respetar la libertad de investigación, entendiéndolo como tal, la capacidad del investigador para crear, innovar, adaptar conceptos, marcos teóricos o modelos explicativos, así como para escoger los medios más idóneos para llevar a cabo su trabajo, sin contravenir la Constitución, las leyes del país y el modelo educativo de la universidad.
7. Promover la participación de los estudiantes de grado y posgrado en la investigación científica y tecnológica.
8. Realizar un plan anual de las actividades relativas a la investigación realizadas en la Facultad (capacitaciones, congresos, jornadas, transferencia de conocimiento, planificación de publicaciones...). Habrá un plan para la Escuela de Medicina Veterinaria y un Plan para la Escuela de Ingeniería en Acuicultura y Pesquería. La realización, ejecución y cumplimiento del plan de investigación será responsabilidad de la Comisión de Investigación. Este plan tendrá que ser aprobado por dicha comisión.
9. Promover la creación de macro-proyectos formados por proyectos de menor rango, involucrando a un número variado de investigadores.
10. Promover la colaboración de los docentes de la Facultad con otros investigadores de la UTM y de otras universidades.
11. Promover la investigación interdisciplinaria con otros grupos de investigación
12. Conformar grupos de investigación dentro de las líneas de investigación establecidas en la Facultad.

1. Articulación de la Investigación

Las figuras de la Facultad con competencias en investigación en la Facultad serán:

- Vicedecano de Investigación, Posgrado y Vinculación de la Facultad, encargo de coordinar, fomentar, asesorar y gestionar la investigación en la Facultad.
- Comisión de Investigación de la Facultad, la cual tiene atribuida las funciones de aprobación y seguimiento de la actividad científica investigativa.
- Coordinador/a de Investigación de la Escuela de Medicina Veterinaria, encargado de apoyar al Vicedecano en la gestión de la de investigación dentro de la Escuela.
- Coordinador/a de Investigación de la Escuela de Ingeniería en Acuicultura y Pesca, encargado de apoyar al Vicedecano en la gestión de la de investigación dentro de la Escuela.
- Docentes-Investigadores de la Facultad.



Universidad Técnica de Manabí
Facultad de Ciencias Veterinaria



2. Comisión de Investigación

La Comisión de Investigación de la Facultad será la encargada de gestionar todas las actividades de investigación de la Facultad. Sus funciones son:

- Aprobación y Elaboración del Plan de Investigación
- Aprobación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Actividades
- Creación y aprobación de las Líneas de Investigación
- Aprobación de la formación de los Grupos de Investigación
- Aprobación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación.
- Tramitar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad el informe de aprobación de proyectos de investigación, aprobación de las líneas de investigación y de los grupos de investigación
- Coordinación con el Instituto de Investigación/Dirección de Investigación de la UTM.
- Seguimiento de la formación de cuarto nivel de los docentes de la Facultad.
- Captar recursos internos o externos y orientar en resto del personal, en conjunto con otras dependencias (por ejemplo el departamento de relaciones internacionales) para la participación en concursos a fin de captar fondos, y alianzas con otras instituciones o grupos de investigadores

La Comisión de Investigación estará formada por:

- Vicedecano de Investigación, Vinculación y Posgrado, que tendrá el cargo de Presidente de la Comisión de Investigación.
- Coordinador/a de Investigación de la Escuela de Medicina Veterinaria
- Coordinador/a de Investigación de la Escuela de Ingeniería de Acuicultura y Pesquerías
- Un Miembro de la Escuela de Medicina Veterinaria
- Un Miembro de la Escuela de Ingeniería de Acuicultura y Pesquerías
- Miembros Invitados: por petición de algún miembro de la Comisión se podrán incorporar miembros invitados a las reuniones de la Comisión para asesorar sobre los temas a tratar en cada reunión.



Universidad Técnica de Manabí
Facultad de Ciencias Veterinaria



3. Líneas de Investigación

El Instituto de Investigación Científica, Desarrollo y Transferencia Tecnológica (IICDTT) define que las líneas de Investigación son una importante propuesta metodológica y organizacional que orienta el trabajo académico, permitiendo visualizar una actividad científica con criterio de continuidad, coherencia, en perspectivas inter y trans disciplinarias para la Universidad, aportando al desarrollo sustentable del país y considerando nuestra realidad local (IICDTT, 2017). Por su parte el CEAACES (2015) establece que las líneas de investigación representan temas agrupados de estudios científicos que se fundamentan en la tradición investigativa, de donde se originan proyectos cuyos resultados guarden a unidades entre sí y que en cada línea de investigación debe existir al menos un grupo de investigación activo.

Las dos Escuelas tendrán que establecer sus líneas de investigación. Las líneas de investigación tendrán que ser aprobadas primero por la Comisión de Investigación y posteriormente ratificadas por el Honorable Consejo Directivo.

Las líneas actuales de investigación de la Facultad son:

Líneas de investigación: Mejoramiento de los sistemas de maricultura y acuicultura

Sublínea: Sanidad acuícola

Sublínea: Economía y administración acuícola

Línea de investigación: Sanidad Animal

Línea de investigación: Reproducción Animal

Línea de investigación: Nutrición y Alimentación Animal



Universidad Técnica de Manabí
Facultad de Ciencias Veterinaria



4. Grupos de Investigación

Las dos Escuelas tendrán que establecer sus grupos de investigación dentro de algunas de las líneas de investigación aprobadas. Los equipos de investigación tendrán que ser aprobadas primero por la Comisión de Investigación y posteriormente aprobadas por el Honorable Consejo Directivo.

Un grupo de investigación será preferiblemente, pero no exclusivamente interdisciplinario. Estará constituido por profesores investigadores/as (titulares o contratados); además, personal encargado de áreas técnicas de la universidad (laboratorios y fincas experimentales) y estudiantes de grado y postgrado (miembros transitorios). Cada grupo de investigación, para considerarse activo, deberá estar trabajando permanentemente en, al menos, un proyecto de investigación. Cada miembro del grupo de investigación deberá aportar activamente a las actividades realizadas por el grupo. El grupo tendrá un director y miembros integrantes.

Para considerarse legalmente constituidos, deberán presentar el acta de integración y una carta intención firmada por el director/a y los miembros del grupo donde se fundamente la creación de dicho grupo. La carta de intención deberá fundamentar la motivación para la creación de grupo, nombre del grupo, línea de investigación en que se enmarca, criterio ético y lista de integrantes del grupo.

El grupo de investigación deberá presentar informes anuales a la Comisión de Investigación de la Facultad, en el cual debe incluir resultados de la investigación (congresos, seminarios, publicaciones, porcentaje de ejecución del proyecto...).

5. Plan de Actividades

Cada escuela de la Facultad tendrá un plan anual de actividades relacionadas con la investigación. Este plan será elaborado y aprobado por la Comisión de Investigación, y será revisado por dicha Comisión al finalizar el periodo, emitiendo un informe sobre el grado de cumplimiento y satisfacción de dicho plan.

Los contenidos del plan serán.

- Proyección de los artículos a publicar en revistas regionales, científicas (*Scimago*), y en eventos con ISBN.
- Proyección de los congresos a los cuales asistirán los docentes de la Facultad.



Universidad Técnica de Manabí
Facultad de Ciencias Veterinaria



- Propuesta de seminarios a realizar en la Facultad y fechas tentativas.
- Capacitaciones a realizar en la Facultad para mejorar la actividad investigadora de los docentes.
- Seguimiento de la formación de cuarto nivel de los docentes.
- Acciones de mejora durante el periodo de vigencia del plan.

6. Gestión de la Información de las Actividades de Investigación

El Vicedecano de Investigación, Posgrado y Vinculación junto con los coordinadores de investigación de las dos Escuelas serán los encargados de recopilar evidencias de las actividades de investigación realizadas por los docentes de la Facultad. Entre esta información estará:

- Artículos científicos publicados (*Scimago*).
- Artículos en revistas regionales (Latindex, Redalyc o Scielo).
- Artículos en memorias de eventos con ISBN.
- Asistencia a congresos, seminarios, cursos y capacitaciones relacionados con las actividades investigadoras de los docentes.
- Acreditación de los Investigadores por parte de la SENESCYT
- Actividades de revisión de artículos, evaluación de proyectos y participación como miembros de tribunal.
- Memorias de los Proyectos de Investigación.
- Memorias del seguimiento de los proyectos de investigación.
- Actas de reuniones de la Comisión de Investigación.
- Oficios relativos a la Investigación.

7. De las horas asignadas de investigación

1. De las horas semanales designadas a las diferentes actividades de investigación:

Para la asignación de carga horaria a de docentes tiempo completo se considerará las actividades de investigación asignadas se encuentran en el Art.8. del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificado 2016). Las que se detallan a continuación:

1. “Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que supongan creación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos.



Universidad Técnica de Manabí
Facultad de Ciencias Veterinarias



2. Realización de investigación para la recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales.
3. Diseño, elaboración y puesta en marcha de metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación.
4. Investigación realizada en laboratorios, centro documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales y naturales.
5. Asesoría, tutoría o dirección de tesis doctorales y de maestría de investigación;
6. Participación en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de sus investigaciones.
7. Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e internacional.
8. Participación en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas y de alto impacto científico o académico.
9. Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, actuaciones, conciertos, creación y organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros.
10. Dirección o participación en colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigaciones.
11. Vinculación con la sociedad a través de proyectos de investigación e innovación con fines sociales, artísticos, productivos y empresariales.
12. La presentación de servicios al medio externo, que no generen beneficio económico para la IES o para su personal académico, tales como análisis de laboratorio especializado, peritaje judicial, así como la colaboración en la revisión técnica documental para las instituciones del estado. La participación de trabajos de consultoría institucional no se reconocerá como actividad de investigación dentro de la dedicación horaria.”

La solicitud de carga horaria para investigación debe ser tramitada un mes antes de que el coordinador de departamento suba el distributivo de carga horaria al sistema, y debe estar avalada por la siguiente documentación:

1. Para las actividades 1 a 4 y 10, el docente debe presentar un oficio a la comisión de investigación de la carrera con la siguiente información según sea el caso: título del proyecto, objetivos, resultados esperados, cronograma de trabajo donde se incluya la



Universidad Técnica de Manabí
Facultad de Ciencias Veterinaria



fase de diseño y ejecución del mismo y presupuesto tentativo. La comisión de investigación solicitará al vicedecanato se estudie la propuesta con un comité de revisoría par. Sí la propuesta es aceptada se solicitará al decanato de Facultad una certificación para la realización de dichas actividades, la cual será entregada a la coordinación de departamento para la asignación de carga horaria.

En caso que el docente desee participar en un proyecto aprobado y liderado por otro docente, se debe entregar un oficio a la comisión de investigación donde se incluya el objetivo y actividades con cronograma, y un oficio con el aval del líder del proyecto.

2. Para la actividad 5, el docente debe presentar un oficio a la coordinación de departamento con copia a la comisión de investigación, solicitando la carga horaria para dirección o tutoría de tesis de maestría y doctorado, y anexar la carta de la Institución donde el estudiante se encuentre, mencionando que el docente es tutor o director de la tesis. Es importante mencionar el nombre de la tesis. En caso de ser tesis de pregrado en modalidad de proyecto de investigación, se debe anexar oficio del vicedecanato donde se aprobó la tesis.
3. Para las actividades 6 y 7, el docente debe presentar un oficio a la coordinación de departamento con copia a la comisión de investigación, solicitando la carga horaria para participar en la presentación de avances y resultados de sus investigaciones en eventos científicos (congresos, seminarios, conferencias, colectivos académicos de debate) con el título de la ponencia. Se debe anexar la convocatoria o carta de invitación, la cual debe tener las fechas de realización del evento.
4. Para la actividad 8, el docente debe presentar un oficio a la coordinación de departamento con copia a la comisión de investigación, solicitando la carga horaria para participar en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas. Se debe anexar la carta de invitación.
5. Para la actividad 9, el docente debe presentar un oficio a la coordinación de departamento con copia a la comisión de investigación, solicitando la carga horaria para difusión de resultados mediante artículos científicos. El oficio debe contener el título del trabajo, un resumen de máximo 300 palabras, tiempo estimado para someter el documento a la revista y sí el documento será un artículo internacional, local o libro. Para aquellos documentos que serán publicados como libros deben haberse generado como un producto derivado de investigación y/o derivado de la experiencia previa del docente o grupo de investigación. El tiempo máximo para elaboración de un artículo será de 1 año; en casos excepcionales y con su debida justificación, se podrá ampliar el plazo por otros 6 meses.



Universidad Técnica de Manabí
Facultad de Ciencias Veterinaria



6. Para la actividad 11, el docente debe presentar un oficio a la coordinación de departamento con copia a la comisión de investigación, solicitando la carga horaria para vinculación con la sociedad a través de proyectos de investigación. Anexar proyecto de investigación o cronograma del proyecto aprobado por el Instituto de Investigación, donde se mencionen los objetivos del componente de vinculación declarados en el proyecto.
7. Para la actividad 12, el docente debe presentar un oficio a la coordinación de departamento con copia a la comisión de investigación, solicitando la carga horaria para la presentación de servicios al medio externo. Se debe anexar carta de solicitud por prestación de servicios de la Institución solicitante.

8. Formación de posgrado

Unas de las políticas de la Facultad es fomentar la formación de su profesorado para alcanzar títulos de doctorado (PhD). En la actualidad varios docentes de la Facultad se encuentran realizando estudios de doctorado para alcanzar el grado de PhD. A continuación se detalla la nómina de docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias que están cursando programas de cuarto nivel.

Docente	Laura de la Cruz
Programa de Doctorado	Sanidad Animal
Universidad	Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria (CENSA) Universidad Agraria de la Habana "Fructuoso Rodríguez Pérez
País	Cuba
Tema de Investigación	Detección de micoplasmas asociados al complejo respiratorio en pollos de engorde en la provincia Manabí, Ecuador
Fecha de Inicio	Marzo 2015
Fecha de Finalización	Diciembre 2018



Universidad Técnica de Manabí
Facultad de Ciencias Veterinaria



Docente	Laura Arteaga Briones
Programa de Doctorado	Doctorado tutelar Ciencias de la Educación
Universidad	Universidad Agraria de La Habana "Fructuoso Rodríguez" - Centro de Estudio de la Educación Superior Agropecuaria
País	Cuba
Tema de Investigación	Modelo para el seguimiento de los graduados de la carrera de Medicina Veterinaria
Fecha de Inicio	Octubre de 2014
Fecha de Finalización	2018

Docente	Ronald René Vera Mejía
Programa de Doctorado	Doctorado en Sanidad Agropecuaria en Biofarmaceútica
Universidad	Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria (CENSA) Universidad Agraria de la Habana "Fructuoso Rodríguez Pérez
País	Cuba
Tema de Investigación	Efecto de lactobacillus con actividad probiotica en cerdos al destete
Fecha de Inicio	Abril de 2016
Fecha de Finalización	Diciembre 2018

Docente	Daniel Burgos
Programa de Doctorado	Doctorado en Sanidad Agropecuaria en Biofarmaceútica
Universidad	Universidad Agraria de la Habana
País	Cuba
Tema de Investigación	Estudio epidemiológico de la leptospirosis bovina en la provincia Manabí, Ecuador
Fecha de Inicio	2014
Fecha de Finalización	Diciembre 2018



Universidad Técnica de Manabí
Facultad de Ciencias Veterinaria



Docente	Juan Manuel Vera Delgado
Programa de Doctorado	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Universidad	Universidad de Córdoba
País	España
Tema de Investigación	Cianobacterias y cianotoxinas que repercuten en la actividad acuícola camaronera en el estuario del Río Chone (Manabí, Ecuador)
Fecha de Inicio	Abril 2017
Fecha de Finalización	2020